

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2012

En Cifuentes, Guadalajara, a las 18:30 horas del día 18 de octubre y de acuerdo a la convocatoria enviada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Ordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes Antonino Morán Arganza

ASISTENTES

Ayuntamiento de Cifuentes Fernando S. de la Roja Ultrilla Santiago Gálvez Muñoz

Ayuntamiento de Trillo Francisco Moreno Muñoz

EATIM de Gárgoles de Abajo Ángel Luis Asenjo Sancho

EATIM de Moranchel Susana Marinas Díaz

EATIM de Gualda María Ángeles Remón Fernández

Ayuntamiento de Cogollor Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Henche Mariano Canalejas Pérez

NO ASISTENTES

Ayuntamiento de Trillo Hugo Emilio Pérez Moreno



Juan José Pérez Gil

Ayuntamiento de Valderrebollo Mª Carmen Martínez Mayoral

Ayuntamiento de Las Inviernas María Luisa Villaverde Barrero

Ayuntamiento de El Sotillo José M. Chaves Gómez-Orihuela

Ayuntamiento de Masegoso Luis Carlos Olmeda Villaverde

SECRETARIO

José Sanmartín Torres

Preside la sesión D. Antonino Morán Arganza, quien una vez comprobado que existe quórum suficiente, abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lectura y aprobación en su caso del acta anterior.
- 2. Dación de cuentas de los Decretos de Alcaldía.
- 3. Información de Presidencia.
- 4. Prórroga del contrato con CESPA SA.
- 5. Contratación del seguro de Responsabilidad civil.
- 6. Ruegos y preguntas.

Previo: En base al artículo 82,3º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la inclusión en el orden del día de la solicitud de exención del puesto de Secretaría-Intervención para la Mancomunidad CIMASOL, teniendo en cuenta la insuficiencia de recursos de la misma, su situación económica, el volumen de servicios y lo dispuesto en el artículo 4, 1º del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

La urgencia para la inclusión en el orden del día se aprueba por unanimidad. La proposición sometida a debate, queda aprobada por unanimidad.

1º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente pregunta a los miembros de la Mancomunidad si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, distribuida junto con la convocatoria. La



representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández solicita que se envíe la convocatoria por correo electrónico.

Solicitada votación por el Sr. Presidente, se aprueba este punto del orden del día con el siguiente resultado:

abstenciones: 0en contra: 0

a favor: el resto.

2°- DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE PRESIDENCIA.

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Presidente da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

3º- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.

Por parte del Sr. Presidente se da información sobre los siguientes puntos:

- Las infructuosas gestiones realizadas con la Administración central, autonómica y la Diputación Provincial sobre la aplicación del artículo 15 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad CIMASOL para el cobro de las deudas pendientes.
- El envío al Juzgado de lo contencioso de un certificado conteniendo la deuda actualizada pendiente con la empresa CESPA SA.
- La recogida de RSU en los distintos lugares, ante las peticiones realizadas por algunos vecinos de los distintos municipios.
- La limpieza de contenedores realizada por la empresa CESPA SA seis veces al año, adjuntando los partes de trabajo que entregó dicha empresa. Algunos miembros presentes manifiestan su disconformidad con el trabajo realizado en relación a dichas tareas de limpieza y solicitan que se curse un aviso con antelación para estar pendientes y que limpien mejor.
- Ante la existencia de tapas de contenedores rotas, el Presidente anuncia que se pedirán ofertas para su reemplazo, facturándolo a cada miembro, ya que es responsabilidad de los mismos la custodia y mantenimiento de los contenedores.
- Se acuerda que el uso gratuito que está realizando el Ayuntamiento de Cifuentes de los contenedores de papel se prorrogue otro año más, hasta la fecha en que deba finalizar el contrato con CESPA SA.



4°- PRÓRROGA DEL CONTRATO CON CESPA SA.

Expuesta el Sr. Presidente la oferta de servicio recibida de la empresa CESPA, se entra en un debate sobre el módulo aplicado a la hora de repartir los gastos haciendo notar algunos miembros que utilizar exclusivamente el número de habitantes, sin tener en cuenta el número de recogidas puede dar lugar a situaciones injustas. Se establece que cada miembro indique el calendario de recogidas que sea de su conveniencia, concediendo un plazo hasta el día 10 de noviembre de 2012, para calcular el coste teniendo en cuenta este módulo y en virtud de lo establecido en el artículo 92, 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, este asunto se deja sobre la mesa con el siguiente resultado:

abstenciones: 0

• en contra: 0

• a favor: el resto.

5°- CONTRATACIÓN DE UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Ante la indicación de la representante de la EATIM de Gualda, doña María Ángeles Remón Fernández, quien señala que va a pedir algún presupuesto distinto a los presentados, y en virtud de lo establecido en el artículo 92, 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, este asunto se deja sobre la mesa con el siguiente resultado:

abstenciones: 0

• en contra: 0

• a favor: el resto.

6°- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A. Don Fernando S. de la Roja Ultrilla pregunta por el precio que aplica la Mancomunidad CIMASOL a cada recogida extra, indicando el Presidente que el costo es prácticamente de 3€/recogida.

B. Doña Susana Marinas Díaz, pregunta que con cuánta antelación hay que solicitar las recogidas extras, indicando el Presidente que con la máxima posible

Tras el agradecimiento del Presidente a los asistentes, se da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas y quince minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VºBº El Presidente El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza Fdo. José Sanmartín Torres